



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de enero de 2026

Duración:

Desde las 20:02 hasta las 21:24

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

D. JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO

Secretaria:

D^a. MARIA DEL PILAR BUENO GONZALEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
77029508R	ANDREA RODRIGO VALLE	NO
28937918P	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SÍ
77304090D	JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO	SÍ
28969430X	JONÁS FERNÁNDEZ LEÓN	SÍ
76131723K	JUDITH SANTANO MERCHÁN	SÍ
45132207C	MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ	SÍ
28960247G	MIGUEL ÁNGEL CORDÓN SALVATIERRA	SÍ
07001537S	María Josefa Vergel Vega	SÍ
76026091M	RAQUEL NARCISO RAMOS	SÍ
47524213A	Sergio Corchero Hernandez	NO





76019508T	TOMÁS MORENO SÁNCHEZ	SÍ
-----------	----------------------	----

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANDREA RODRIGO VALLE:
«Motivos laborales.»
2. Sergio Corchero Hernandez:
«Motivos laborales.»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación
-----------------------	--------------------------------------

Resolución:

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión anterior.

D. Tomás Moreno Sánchez, concejal del PSOE, manifiesta que le parece una transcripción de las respuestas muy sesgada.

D^a Judith Santano Merchán, concejala del PSOE, indica que en su caso le parece que se reflejan las contestaciones de ruegos y preguntas muy simples y en algunos casos ni se reflejan.

Por ello,

El Sr. Alcalde manifiesta que se deja sobre la mesa el borrador del Acta de la Sesión anterior.

Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno del Programa de formación y empleo E.A.L. “EL ENCINEJO”

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto que esta Entidad es beneficiaria del Programa de formación y empleo E.A.L. denominado “EL ENCINEJO”,



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Puesto que la Guía de Gestión de este programa indica en su apartado 6.3.2. Documentación para presentar en el primer mes:

El artículo 24 del mencionado decreto establece que, además de comunicar el inicio, alta del alumnado y personal del proyecto, en el primer mes de funcionamiento la entidad está obligada a presentar la siguiente documentación, que se enviará por correo electrónico a la Sección de Badajoz/Cáceres según corresponda:

.....

- *Reglamento de régimen interno del proyecto del Programa formación y empleo ESCALA que afecte a la entidad promotora, personal y participantes del proyecto.*

Visto el Borrador del Reglamento que obra en el expediente,

Por todo ello,

Se adopta por UNANIMIDAD de todos/as los/as concejales/as presentes el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el documento de Reglamento de Régimen Interno del Programa de formación y empleo ESCALA denominado “EL ENCINEJO” en los términos que obra en el expediente.

Segundo.- Mandar a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Tercero.- Remitir copia de dicho acuerdo a la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, sección correspondiente.

Aprobación, si procede, de la renovación del CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto que se considera la seguridad ciudadana como uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar y estiman prioritario combatir la inseguridad desde las respectivas Administraciones Públicas, mediante una actuación conjunta y coordinada, que a través de un Plan Global de Colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local de dicho municipio venga, de manera ordenada, a sumar todos los recursos destinados a tal fin.

Vista la necesidad de la colaboración a la cual se hace referencia y, el interés de este Ayuntamiento por el mismo.

Visto el modelo tipo de Convenio remitido a esta Entidad,



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Por todo ello

Se pasa a adoptar por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO.-

Primero.- APROBAR el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del mismo y haga cuantas actuaciones sean necesarias para llevarlo a cabo.

Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Torrejoncillo para la implantación y desarrollo de la Historia Social Única, en el marco del Sistema Extremeño de Información de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Remitido borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Torrejoncillo para la implantación y desarrollo de la Historia Social Única, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, cuyo periodo de vigencia será de cuatro años desde su formalización.

El presente convenio tiene por objeto implantar la Historia Social Única (HSU), como un soporte único que reunirá toda la información social de las personas usuarias del Sistema Extremeño Público de Servicios Sociales, constituyéndose como una herramienta digital que centraliza la información social de las personas usuarias de los servicios sociales para garantizar una atención integral y coordinada, conectando los servicios sociales de atención básica, los servicios especializados y otros sistemas de protección a través de un sistema seguro de intercambio de datos entre administraciones.

De esta manera se pondrá a disposición de sus servicios sociales el Aplicativo de gestión SOCYAL, plataforma informática ofrecida por la Junta de Extremadura para que sea utilizado por parte de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Social Básica de su ayuntamiento. Esta herramienta informática permitirá realizar consultas en la Historia Social Única, crear expedientes de cada persona usuaria de los servicios sociales, registrar las intervenciones y servicios y prestaciones ofrecidas, agilizar trámites mejorando la gestión diaria y el trabajo de dichos profesionales, así como la atención hacia las personas usuarias.

Tras alguna intervención más,





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Se pasó a adoptar por UNANIMIDAD de los/as presentes, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Torrejoncillo para la implantación y desarrollo de la Historia Social Única, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, cuyo periodo de vigencia será de cuatro años desde su formalización.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco a la firma de dicho Convenio y hacer cuantas gestiones sean oportunas para llevarlo a cabo en nombre y representación del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

Aprobación provisional, si procede, de la Modificación puntual nº 8 del PGM Torrejoncillo.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto que desde la Alcaldía de Torrejoncillo se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar una modificación del Plan General Municipal, en concreto la modificación n.º 8, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha /N.º	Observaciones
Solicitud de Alcaldía	16/01 /2023	
Redacción del borrador del Plan General y del Documento Inicial Estratégico	12/11 /2024	
Remisión a la D.G. Sostenibilidad	27/11 /2024	
Solicitud de documentación complementaria	04/12 /2024	
Documentación complementaria	20/12	



Ayuntamiento de Torrejoncillo

	/2024	
Remisión documentación complementaria a D.G. Sostenibilidad	20/12 /2024	
Recepción de Informe Ambiental Estratégico	29/05 /2025	
Acuerdo del Pleno aprobación inicial	11/07 /2025	
Procedimiento de Coordinación Intersectorial	16/07 /2025	
Anuncio de Participación ciudadana	23/07 /2025	Tablón de anuncios y sede electrónica
Anuncio de Información Pública DOE N.º 153	08/08 /2025	
Informe de la Comisión de Coordinación Intersectorial	30/10 /2025	
Resumen ejecutivo para aprobación provisional	20/01 /2026	
Memoria de participación ciudadana	20/01 /2026	
Informe sobre las Alegaciones presentadas	20/01 /2026	No existen alegaciones

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 49.3.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal, adopta por UNANIMIDAD de los 9 concejales/as presentes de los 11 que de derecho conforman la Corporación municipal el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación n.º 8 del Plan General Municipal de Torrejoncillo: Reclasificación de suelo rústico a suelo urbano para uso dotacional público en los términos que obran en el expediente y de acuerdo a las especificaciones de los informes sectoriales.

SEGUNDO. Una vez aprobada provisionalmente la presente modificación n.º 8 del Plan General Municipal, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva de la modificación del Plan General Estructural».



Aprobación si procede, del expediente para la enajenación de las Parcelas 11, 17 y 19 del Polígono Industrial de Torrejoncillo y el Pliego de condiciones que regirá el mismo.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Vistos los antecedentes del expediente,

Providencia de Alcaldía inicio expediente	10/01/2025
Informe de Secretaria	14/01/2025
Providencia de Alcaldía solicitud informes	14/01/2025
Informes técnicos de valoración	22/04/2025 21/10/2025
Gestiones catastro	26/01/2026
Borrador Pliego condiciones enajenacion parcelas	27/01/2026

Visto que existe demanda por parte de particulares de la necesidad de parcelas en el polígono industrial para implantación de actividades,

Tras alguna intervención más,

Se pasa a adoptar por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales: Parcelas 11, 17 y 19 del Polígono Industrial de Torrejoncillo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir la enajenación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar la convocatoria de la enajenación y el Pliego mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://torrejoncillo.sedelectronica.es>].

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria.



Se pasa a dar cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía desde la última sesión: del Decreto nº 2025-0827 de fecha 27/11/2025 a Decreto nº 2026-0051 de fecha 27/01/2026.

Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde pasa a informar los siguientes asuntos:

- El periodo medio de pago a proveedores (PMP) del Ayuntamiento están en 29 DÍAS.
- A finales de febrero se procederá a cerrar la contabilidad 2025 y aprobar la liquidación del Presupuesto.
- Se ha remitido a la Junta de Extremadura una memoria para el arreglo del camino de Holguera- Valdencin.
- Se está estudiando el traslado del archivo documental del Ayuntamiento, puesto que está en la última planta del edificio y la estructura del mismo está sufriendo mucho.
- Se ha solicitado un nuevo Programa colaborativo rural en la especialidad de Pintura.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

POSIBLES MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/AS SRES./AS. CONCEJALES/AS.

Se pasan a formular las siguientes preguntas que han sido presentadas en Registro de Entrada por el Grupo Socialista:

D^a Maria José Vergel Vega hace las siguientes preguntas,

1. Cualquier persona que accede a la Biblioteca de Torrejoncillo puede encontrarse con libros amontonados sobre mesas y cajas. ¿Tiene el equipo de gobierno idea de contratar a alguien o delegar en alguna persona las funciones para que pueda, al menos, ordenar este espacio? Es verdaderamente lamentable que en nuestra provincia tengamos municipios más pequeños que el nuestro con espacio similares con reconocimientos y premios nacionales y nosotros tengamos un almacén.

D. Gustavo Rodríguez Hernández, concejal de cultura contesta que es cierto que hay cierta dejadez en dicho espacio, pero a día de hoy están todos los libros colocados, y habrá una persona por las tardes dedicada a la Biblioteca municipal.

2. Celebramos la representación de nuestro municipio en FITUR. Ya que se ha ido a presentar la “candidatura” de La Encamisá, ¿debemos entender que ya se ha enviado la solicitud para su Declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional? Si no es así, por favor, nuevamente y de manera concreta, ¿en qué se ha avanzado? ¿tenemos ya página web? ¿se ha redactado un Plan de Comunicación y Difusión al que se destine al menos el 10% del presupuesto de la fiesta? ¿tenemos ya la Memoria Explicativa? Y si no es así, ¿qué ha hecho el equipo de gobierno durante los dos últimos años y medio?



Ayuntamiento de Torrejoncillo

D. Gustavo Rodríguez Hernández, concejal de cultura contesta que hay un expediente administrativo abierto en el Ayuntamiento, asimismo se está trabajando en la Memoria cuyo contenido está bastante avanzado. Se ha pedido presupuesto para una página web institucional bilingüe, por tanto habrá que dotar el presupuesto municipal de partida de gastos al efecto. También se ha hablado con personas para la publicidad de la fiesta a nivel nacional, en definitiva se está intentando cumplir los requisitos de la Orden reguladora para presentar una candidatura con posibilidad de que sea aprobada.

3. En el último pleno trasladamos que asociaciones locales estaban teniendo problemas en la tramitación de la ayuda del Ayuntamiento. Se nos dijo que se había puesto todo a disposición de las asociaciones y nos encontramos que varias de ellas han rechazado o no han presentado la solicitud y que a las beneficiarias se les está volviendo a requerir, según nos indican, documentación que ya habían avanzado. Volvemos a preguntar ¿se ha contactado con ellas para ayudarlas a solventar los problemas que les puedan haber surgido?

El Sr. Alcalde contesta que sí, que una Auxiliar Administrativo se ha dedicado a llamar una a una a las Asociaciones municipales para prestarles ayuda.

4. Finalizado el plazo que aparentemente el Ayuntamiento dio a la empresa, tal y como dijo el alcalde, “que causó el daño”, ¿para cuándo el arreglo de los baches de la carretera de Valdencín a La Saucedá? ¿Y el arreglo del camino de La Saucedá?

El Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento ha proceder con fondos propios al arreglo y se contratará por la Policía local el paso de camiones que excedan del tonelaje permitido y si esto es así se tramitará la correspondiente sanción.

5. En el último pleno se preguntó sobre la participación en el Mercado Navideño de personas torrejoncillanas con empresas fuera de la localidad y el alcalde apuntó “que desconoce que haya nadie interesado que se haya quedado fuera”. Tenemos constancia de que eso no fue así y que sí hubo al menos una persona a la que se indicó que al no contar con empresa ubicada en Torrejoncillo no podía participar. Lo cual nos sorprende porque sí hubo otra persona vinculada a Torrejoncillo con empresa fuera del municipio que sí estuvo presente. ¿Nos podríais aclarar a qué se debe esta arbitrariedad de criterios?

El Sr. Alcalde comenta que desconoce lo que dices.

6. Nos trasladan los vecinos que la zona de Don Lorenzo Díaz se queda sin luz cada vez que llueve. Nos piden también que se revisen los baches y los sumideros.

El Sr. Alcalde contesta que hay una avería y está costando mucho localizarla. Es un tramo muy largo. El electricista ha tenido cuestiones de salud recientemente y no ha estado operativo. El cableado es muy viejo y en cuanto coge humedad generan esos problemas. En cuanto al bacheado y los sumideros, están pendiente de arreglar, en cuanto tengamos contratado una cuadrilla para arreglo de vías públicas lo haremos.

D. Miguel Ángel Cordón Salvatierra pasa a realizar las siguientes preguntas,



15. ¿Cuánto dinero ha supuesto la liquidación por el despido de la AEDL?

El Sr. Alcalde pasa a dar los datos: 82230,05 euros por despido improcedente, y existe un incidente de no readmisión que se va a reclamar como responsabilidad al abogado del Ayuntamiento por defecto en la forma en el procedimiento.

16. ¿Qué obras tienen pensado acometer en este primer semestre de 2026?

El Sr. Alcalde comenta las siguientes obras que se pretenden acometer

TORREJONCILLO

- Acerado diferentes ubicaciones.
- Pavimentación Carrera Alta.
- Arreglo Calle Barrio nuevo.

VALDENCIN

- Aumento de potencia Nave multiusos.
- Cambio tuberías varias calles.
- Acerados.
- Ejecutar obra Plan Pedanías.

17. ¿Podemos tener el compromiso del nuevo gobierno de la Junta de Extremadura de que incluirá los 200.000 euros para la pista de atletismo, como hizo en el borrador de los presupuestos regionales fallidos para 2025?

El Sr. Alcalde contesta que con el Gobierno del PP hay compromiso total, ahora esperemos que haya gobierno.

18. ¿Qué actuaciones está llevando a cabo o tiene pensado llevar a cabo el Ayuntamiento para hacer frente a las quejas por vandalismo en el pueblo?

El Sr. Alcalde contesta que se dio traslado a la Guardia Civil para reforzar la vigilancia. Además se ha solicitado reunión a la Subdelegación para meter presión y que aumenten las patrullas en la zona.

En cuanto a la Policía local, este año se jubila un efectivo que se encuentra en 2ª actividad y esa plaza habrá que sacarla, pudiendo estar 3 efectivos en la policía local de Torrejoncillo en plena actividad.

19. Y un clásico, ¿cómo se va a dar solución a la situación de dejadez y abandono de las infraestructuras deportivas? Es decepcionante que personas que vienen de otros pueblos nos trasladen que la imagen de nuestras instalaciones son pésimas.

El Sr. Alcalde dice que se intentará mantener las instalaciones deportivas lo mejor posible. Se ha mantenido una reunión con las asociaciones deportivas para que colaboren en este asunto, planteando un plan de limpieza en el Polideportivo.

La semana que viene también nos reuniremos con el club de atletismo.

En cuanto al Pabellón, está limpio, únicamente es que tiene goteras que es un problema del tejado. Se puso mal ese tejado y está dando problemas desde entonces. Se baraja la posibilidad de colocar placas solares en el tejado del Pabellón y de paso arreglarlo y dar solución al problema.



De todas formas cuando veáis algún problema en las instalaciones municipales, me lo decís y lo vemos juntos.

Dª Raquel Narciso Ramos pasa a preguntar:

9. Nos han comunicado los vecinos de la zona de San Antonio que han enviado escrito al Ayuntamiento para que se actúe sobre el problema de la suciedad que dejan las palomas. ¿Se ha contestado a dicha petición?

El Sr. Alcalde comenta que ha hablado con la persona que presentó el escrito en el Registro de Entrada y le dije que estaba intentando ver diferentes soluciones, que una vez que tuviera la posible solución le contestaría. No le he contestado formalmente todavía porque no tengo la solución, es una problemática habitual en numerosos municipios. He preguntado y me dicen de actuar con un ave rapaz o incluso intervenir con ultrasonido, medidas costosas y que no terminan de solucionar el asunto. Seguiré mirando a ver como se puede hacer. Si vosotros sabéis la solución estoy abierto a propuestas.

D. Tomás Moreno Sánchez pasa a preguntar:

10. Nos comentan desde alguna asociación religiosa de nueva creación que habiendo presentado solicitud de subvención les ha sido denegada. ¿Nos puede el Sr. Alcalde responde al motivo por el que una asociación que ya ha tenido gasto organizando actividades para nuestro pueblo no puede obtener subvención el primer año de su puesta en marcha?

El Sr. Alcalde comenta que se ha llevado a cabo el Plan Estratégico de Subvenciones 2025, de cara al año 2026 se recogerán las nuevas asociaciones y asimismo se reflejará en el Presupuesto municipal 2026.

11. Conforme a los PCEM de ayudas para contingencias y suministros mínimos vitales ¿pueden darnos la información pertinente del montante que se ha des nado a la población y si se ha agotado el crédito concedido? ¿ha aumentado la demanda con respecto al año anterior? ¿Se ha previsto informar desde el servicio correspondiente de las nuevas convocatorias para que el acceso a estas prestaciones sea universal?

El Sr. Alcalde comenta que la trabajadora social no le ha pasado todavía los informes, que una vez que los tenga te digo.

12. ¿Podría comentarnos el Sr. Alcalde si se está llevando un registro de quejas vecinales y el procedimiento de respuesta a las mismas? ¿Qué procedimiento se sigue y en qué plazos se da respuesta?

El Sr. Alcalde comenta que se registran todas las quejas vecinales, tanto mediante registro electrónico como presencial en el Ayuntamiento. Las quejas se contestan por Junta de Gobierno local o por Alcaldía, en ocasiones requieren de informes que se solicitan y una vez recibidos se contesta. Siempre se intenta dar contestación a todo el mundo.



D^a Judit Santano Merchan pasa a preguntar:

7. El pasado mes de noviembre de 2025 se adjudicó el servicio de gestoría laboral y fiscal a BRAVO GABINETE ASESORES SL, de Cáceres, que se encargará, según indica la licitación, de este servicio por un período de 4 años y que ha ganado la licitación con una oferta muy por debajo del presupuesto base de licitación, una oferta con la que las asesorías locales no pueden competir sin incurrir en pérdidas. ¿Nos podéis informar cuáles han sido las necesidades o razones por las que se decidió lanzar esta licitación? Nos gustaría igualmente vuestra valoración sobre cómo puede impactar decisiones como esta en el tejido económico local.

El Sr. Alcalde comenta que la razón por la cual se ha licitado el servicio de gestoría es por el cumplimiento de la legislación en materia de Contratación pública.

8. Hace unos días comenzó a trabajar un nuevo encargado de obras en el Ayuntamiento. ¿Nos podrías informar sobre la manera en la que se ha realizado este proceso de contratación? La información del bando móvil aludía a unas bases, ¿Dónde han estado expuestas estas bases? ¿Este puesto tiene algo que ver con el puesto de Oficial de primera de construcción aprobado en la última mesa de negociación?

El Sr. Alcalde comenta que se hizo una preselección mediante oferta del SEXPE. Se le enviaron las Bases de selección al SEXPE para que las facilitara a los candidatos de la lista. Fue la única persona que vino en el lista.

13. ¿Qué medidas e iniciativas propias tiene el actual equipo de gobierno para incentivar el comercio local y sus empresas?

El Sr. Alcalde comenta que se está pensando en hacer una campaña todo el año. Tenemos pendiente una reunión con los comerciantes locales. Es un tema que se está llevando con la AEDL de Mancomunidad.

14. Balance y evaluación de la Campaña de Comercio Local 2025 y Mercado Navideño.

El Sr. Alcalde contesta que se ha observado que ha habido menos público, no sabemos si ha sido por el tiempo. Estamos pensando en cambiarlo y hacerlo más dinámico.

20. En Valdencín, con relación obras realizadas años atrás en Ronda Ceclavín, concretamente en uno de sus tramos donde se observan hundimientos muy severos con el consiguiente peligro de caídas, etc. para la población, ¿Qué actuaciones se han realizado? ¿se adoptará alguna medida?

El Sr. Alcalde contesta que es cierto, que es una obra que se está hundiendo. Ha habido una mala ejecución de la obra. Se le ha trasladado a la empresa y dice que está fuera de garantía. Tendremos que arreglarlo con fondos propios. No es muy costoso la verdad.

21. Nos consta que existe una solicitud desde el Consultorio Médico de Valdencín para que se acometan obras de mejora en el interior del edificio y que se expresó la intención de



Ayuntamiento de Torrejoncillo

concurrir a la línea de subvenciones de la Junta para ello, ¿se ha presentado solicitud? ¿detalles y cuantía del proyecto?

El Sr. Alcalde dice que en el Consultorio de Valdencín la obra civil es mínima, sólo un pequeño tabique y se hará con fondos propios. En cuanto al equipamiento que es lo que realmente hace falta, no ha salido todavía la subvención, estaremos pendiente.

22. Avances del Centro de Convivencia y Cuidados.

El Sr. Alcalde comenta que avanza correctamente. Hay una subsanación del Proyecto. Una vez solventado esto a continuación se sacará la licitación.

Además se hacen los siguientes Ruegos:

- Que se apruebe una Ordenanza de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- Que se publiquen o que se tenga acceso a la Ordenanzas municipales.
- Que se pague la cantidad del 100% de la subvención a las asociaciones puesto que es una pequeña cantidad.
- Colocación del mobiliario urbano de la plaza.
- Que se vacía el contenedor de tapones.
- Que se revise la contribución de la zona del cementerio que está catalogado como zona urbana y están pagando mucho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE